

Bruno Garrido Pascual, secretario(a) de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Parla, CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión Extraordinaria de urgencia celebrada el día 17 de abril de 2026, adoptó el siguiente Acuerdo:

“3.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL V CONCURSO FOTOGRÁFICO “PARLA MI CIUDAD”. EXPTE. 3/2026/GENCUL

Vista la propuesta de la Concejala Delegada que dice:

“PROPUESTA DE DOÑA GEMA GARCÍA TORRES, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, COMUNICACIÓN, CULTURA E INTERCULTURALIDAD.

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 3/2026/GENCUL:

Informe Técnico de Cultura
Informe de Intervención

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

APROBAR las bases de la convocatoria del V Concurso fotográfico “*Parla mi ciudad*” que se detallan a continuación:

“BASES

V CONCURSO FOTOGRÁFICO “PARLA, MI CIUDAD”

1. Concursantes y número de obras:

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años y residentes en la ciudad de Parla.

Cada concursante podrá presentar una serie que tenga un sentido único con un mínimo de tres fotografías y un máximo de cinco fotografías en soporte digital, en alta resolución. Los/as autores/as deberán presentar obras originales e inéditas, y que no hayan resultado premiadas en otros certámenes fotográficos.

2. Temática:

El tema será libre, pero hará alusión a la ciudad de Parla, a su patrimonio cultural, a la vida cotidiana en sus calles, destacando los valores de la ciudad y sus habitantes.

3.- Recepción y envío de las obras:

El plazo de presentación será, hasta el 7 de junio de 2026. Los trabajos se presentarán en formato digital de alta resolución al correo cultura@ayuntamientoparla.es. En dicho correo deberá constar el título de la serie, y los siguientes datos del autor/a: nombre, apellidos, teléfono, D.N.I. escaneado, y por último un pseudónimo que salvaguarde la identidad del concursante ante el jurado.

4.- Fallo del Jurado:

El jurado, constará de la menos tres miembros y estará compuesto por personal municipal del área de Cultura y de asociaciones locales del ámbito de la fotografía, valorará las obras presentadas, eliminando aquellas que considere, inadecuadas, ofensivas, injuriosas o discriminatorias o que pudieran vulnerar derechos de terceros. El fallo del jurado se dará a conocer el domingo día 14 de junio, (en horario que se anunciará más adelante) en el marco de las fiestas del Agua.

Criterios de valoración:

- Calidad y resolución de las fotografías
- Composición.
- Uso de técnicas especiales.
- Que la serie propuesta resalte valores cívicos de Parla.
- Que la serie propuesta resalte el acervo cultural y el patrimonio material y natural de Parla

5. Premios:

El jurado, otorgará un premio y un finalista a las mejores series. El premio estará dotado con seiscientos euros, (600,00 €) sujetos a retención de IRPF y además se realizará la publicación de la serie en la página web del Ayuntamiento y se editará para ser expuesta en un edificio municipal. En el caso del finalista estará dotado con cuatrocientos euros (400,00 €), sujetos a retención de IRPF y su serie se publicará en la página web del Ayuntamiento. Los premios tendrán una cuantía total de 1.000 €, que correrán a cargo de la partida 334.489.00, del presupuesto vigente en 2026.

Las series premiada y finalistas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento.

6. RESOLUCIÓN

La Resolución del concurso será aprobada por la Junta de Gobierno Local a propuesta de la Concejala Delegada de Cultura a partir del fallo del Jurado.

En la resolución del concurso se describirá el nombre de cada uno de los dos proyectos fotográficos premiados.

Los ganadores del concurso suscribirán Declaración Responsable (el Ayuntamiento de Parla facilitará el modelo de declaración responsable):

a) que no está incurso en causas de incapacidad del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Parla.

b) que no ha percibido subvenciones públicas para la financiación de las actividades que se presentan al premio, en caso de recibirse se detallará Entidad Concedente e Importe.

c) que ha procedido a la justificación de las subvenciones o premios concedidas por el Ayuntamiento de Parla con anterioridad, o bien, haber realizado el reintegro de los fondos en su caso.

d) que no se halla inhabilitada para recibir, premios ayudas o subvenciones del Ayuntamiento de Parla.

e) que no tiene deudas con la Administración tributaria ni con la Hacienda Municipal, así como con la Seguridad Social.

7. Protección de datos:

· El Ayuntamiento no utilizará los datos de los participantes y/o ganadores salvo para la comunicación de este concurso.

· El participante cede y consiente, en la medida que sea necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en las presentes Bases, el derecho de reproducir y distribuir su nombre y junto con la fotografía que haya resultado galardonada.

· De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Ayuntamiento de Parla no se utilizarán los datos del ciudadano/a ganador para ningún otro fin que no esté establecido en las presentes bases.

· Finalmente, si desea ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición deberá enviar un correo electrónico, acompañado de la copia del DNI del titular a cultura@ayuntamientoparla.es.

8. Aceptación:

Cualquier imprevisto no contemplado en las bases, podrá ser resuelto por el jurado calificador de acuerdo con la organización.

La participación en este concurso, implica la aceptación de sus bases."

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá."

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.

Y para que así conste, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde



VºBº